Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

pearly here s

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 028/2019/SIPOT de fecha 22 de enero de 2019.



Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0022/12/18

FOLIO No.

09/2018-00958

VALIDO HASTA:

10 DE JUNIO DE 2019

Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción		- 10
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de D		
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturale	es y el Manual de Procedimie	ntos para la Expedición del Certificado
Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para	a los productos forestales descr	itos a continuación:
X Definitiva Temporal De los productos o subproducto	os forestales X Maderabl	
Nombre o Razón Social: IMPORTACIONES Y ABASTECIM	MENTOS DEL PACIFICO, S	A. DE C.V. SEMARNAT
Reg. Fed. de Caus.: IAP101208TT5		Y NO such sections
		1 9 DIC. 2018
Descripción del producto a importar: MARCOS DE MADERA	Cantidad: 20,000,000 (VEIN	TE MILL ONES ESPACHADO
NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO Paulownia, Paulownia sp.	Carridad. 20,000,000 (*2110	DIRECCIÓN GENERAL LA GESTIÓN FOR
Fracción arancelaria: 4414.00.01	Unidad de medida: Piezas	DE SUELO
Aduana de entrada: MAZATLAN, SIN.	Destino dentro del país: TOI	OO EL TERRITORIO
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)	País de procedencia: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	A DE DI ACAS V ENEEDMEDADE	ie)
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL		and the second of the second o
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM		
PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48	4 4 9 9	and the second s
PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE		
REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES		1
CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN I		
LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.		
AUTOF	RIZACIÓN	
FIRMA:		
NOMBRE: RICARDO RÍOS RODRÍGUEZ		
PUESTO: EL DIRECTOR DE APROVECHAMIENTO FORESTAL		
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIO	OR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIE	NTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR
AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUEI	LOS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULO O	CTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE
REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNIC		
EDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE E		
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	y teniendo a la v y han cumplido con los requ nado como requisito para su im	vista los productos arriba descritos. Se sisitos fitosanitarios aquí descritos. Se portación.
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EVO	EDICIÓN: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.



